## *A. Metas físicas e indicadores presupuestarios y de gestión*

*Seguimiento de Observaciones de Ejercicios Anteriores:*

1) *Con relación al Cuadro de Ejecución Anual de Mediciones Físicas y Ejecución Física de Proyectos y Obras, se reitera lo manifestado respecto de carencias en las definiciones de metas físicas, y la falta de relación insumo-producto entre los recursos aplicados y las metas fijadas, por lo cual se estima que los procedimientos utilizados para elaborar los cuadros de referencia no garantizan una consistencia de la información en ellos reflejada. Ver Informe Nº 1912 Gestión Presupuestaria CONICET.-*

*Ejercicio actual:*
*Se ha constatado que aún persiste esta observación.-*
*El cuadro de Ejecución Anual de Mediciones Físicas, ha sido confeccionado de acuerdo con la información proporcionada por las áreas responsables de su ejecución, la cual posteriormente es remitida a la Dirección de Presupuesto. Se evidencia una ejecución financiera de los programas presupuestarios del 99,75% del crédito vigente al cierre del ejercicio, mientras que con relación a la ejecución física de la totalidad de las metas definidas, se verifica una sobre ejecución del 27% del ellas, el 14% de las metas no presentan desvíos, y el 59% presenta subejecución. Persiste la falta de relaciones de insumo-producto entre los recursos aplicados y las metas fijadas, e inconsistencias en las definiciones de los volúmenes de metas a cumplir en función al costo de las mismas.*

**Respuesta punto 1)**

Como se ha mencionado en informes anteriores presentados a esa Auditoria, la apertura programática, sus metas e indicadores representan al 98% de la ejecución presupuestaria anual. Relacionándose los mismos con las Políticas Presupuestarias de CONICET. El porcentaje no cubierto corresponde al presupuesto asignado a la actividad central para el normal funcionamiento del mismo.
Entendemos sus sugerencias, pero es necesario aclarar que debe prevalecer el principio de flexibilidad presupuestaria, el presupuesto es una herramienta que acompaña al cumplimiento de los objetivos propuestos, el asignar a un programa con su actividad, inciso, una meta e indicador especifico, conllevaría a un presupuesto rígido y poco flexible ante un Organismo en movimiento constante.

Se identifica una relación directa físico-financiera en los rubros más representativos de este Consejo:

- Programa 16 – Inciso 1:
    - Meta Carrera del investigador
    - Meta Personal de Apoyo
    - Indicador Promoción CIC
    - Indicador Promoción CPA
    - Indicador de género – Mujeres Asistentes
    - Indicador de género – Mujeres Superior

Complementando lo antes mencionado, en el informe de gestión se cuenta con la información de la carrera a nivel geográfico, distribuida en sus tipos y a nivel de gran área.

- Programa 16 – Partida 3.9.6:

    - Meta Becarios Formados
    - PTB Becarios en Formación
    - Titulación de Doctoral y Posdoctoral.

En el informe de gestión que acompaña el cierre de metas, se puede observar una mayor desagregación de las Becas en sus tipo, áreas y ubicación geográfica.

- Programa 18 – Actividad 2:
    - Meta Proyectos de investigación terminados en todos sus tipos (PIPs, PUE, PIOs)
    - PTB Proyectos en ejecución

El detalle de las convocatorias que componen estas metas se pueden observar en el informe de gestión presentado conjuntamente.

- Programa 18 – Actividad 3 – partida 5.2.3:
    - Proyectos de Inversión (obras mayores identificadas por subparcial y código Bapin).

Se cuenta con el informe de cierre de obras, estado de situación de las mismas y lo realizado en el corriente año con los fondos transferidos.

Por otro lado, es importante comentar que el avance de obras no coincide con la ejecución presupuestaria, debido a la mecánica que impone el manejarse con la partida de transferencias (5.2.3). Existe una programación de las obras en la que se contemplan las etapas de las mismas y los momentos en los cuales se firmarán los contratos. Las cuotas solicitadas en base a dichas nunca llegan a cubrir la mitad de lo solicitado. Llegada la cuota se les otorgan los fondos a las distintas unidades ejecutoras que llevan adelante las mismas, quienes los colocan a plazo fijo a la espera de nuevos otorgamientos hasta logra reunir el importe que permita sustentar el llamado a licitación.
El Conicet, desde el año 2003, en el cual se comenzó a gestionar las obras por la partida 5.2.3, ha tomado como practica administrativa, el criterio de prudencia por el cual no se contrata ninguna obra, o etapa de la misma, hasta contar con los fondos suficientes para cumplir con los pagos. Esta forma de gestionar nos ha dado muy buenos resultados, tanto por la buena imagen ante los contratistas, lo que nos permite lograr mejores precios, como con el cumplimiento del plan de obras de la Institución.

Es importante aclarar que en el informe de gestión que se presentó en conjunto al cierre de la ejecución física, se encuentra desagregado todo lo desarrollado por el Organismo en 2019 y su relación con los objetivos y políticas del CONICET.

Respecto de la relación de ejecución de los porcentajes financieros y físicos, las diferencias se deben por contar con dos grupos de metas, uno relacionado directamente a la asignación de crédito y cuota para su ejecución y otro grupo dependiente en su mayor medida a la demanda externa. Es por ello, que no consideramos suficiente el análisis de los porcentajes de esa manera, porque no se estaría teniendo en cuenta la naturaleza de la unidad de medida de las correspondientes metas.

Habiendo comentado nuestro análisis respecto a lo observado, se hace mención que en el Presupuesto elevado a diputados para el ejercicio 2020 se proponía una asignación a Nivel de programa y actividad que permitía visualizar de una mejor manera la relación insumo producto, pero al prorrogarse el presupuesto no pudo llevarse a cabo. Se retomará la propuesta en la confección del Anteproyecto de presupuesto 2021.

### *B. Estados Contables*

**Seguimiento de Observaciones de Ejercicios Anteriores:**

A continuación, se responden las observaciones puntuales sobre las que este Departamento tiene necesidad de explicar alguna cuestión o plantear una discrepancia con el planteo de la Unidad de Auditoría Interna. Respecto a otros puntos serán respondidos de manera global en los casos que se considere oportuno:

*10) Se constató que la DC no utiliza procedimientos homogéneos para la aplicación del saldo de la cuenta previsión para juicios respecto de los juicios efectivamente pagados. Esta circunstancia impacta en la incorrecta exposición de un eventual saldo de resultado imputable al ejercicio, sea éste positivo o negativo.*
*En este sentido, en el ejercicio 2018 se ha verificado que se ha imputado como resultado negativo la suma de $ 36.696.530,03 correspondiente a los autos OBRA SOCIAL UPCN C/ EN CONICET S/ EJECUCION LEY Nº 23.660 (Expte nº 45108/2012) cuando en el ejercicio 2017 ya se había constituido una previsión para juicios por dicha causa por la suma de $ 10.312.755,12, situación que determina que al no utilizar dicha previsión, se haya imputado en dos oportunidades a la cuenta de resultado el monto de $10.312.755,12.-*

***Ejercicio actual:***
*Se mantiene la observación.*
*Se debió haber realizado un asiento de ajuste afectando la cuenta AREA por el importe del resultado negativo que fue duplicado.*

**Respuesta**: En el informe del ejercicio anterior este Departamento expresó que existe un error conceptual cuando se sostiene que se imputa a resultados en dos oportunidades alguna suma por el hecho de no utilizar la previsión para juicios ante su pago. Dado que ante el pago de un juicio se utiliza la cuenta de resultados denominada Juicios y Mediaciones, al final del ejercicio se ajusta la cuenta de previsiones para juicios para adecuarla a la correspondiente al siguiente ejercicio, enviando la diferencia a resultados negativos o positivos según corresponda mediante las cuentas de resultados: Pérdida por Juicios y Recupero de la previsión para Juicios, respectivamente. De este modo resulta igual el cargo a resultados del ejercicio que si se usara la previsión por cada juicio que se pague. El método de constituir previsión por cada juicio requiere información mucho más precisa que la que este Departamento cuenta, y asimismo necesitaría de ajustes permanentes tanto cuando el importe efectivamente pagado no coincide con la previsión constituida como para ajustar los asientos que el sistema E- Sidif realiza contra la cuenta de Juicios y Mediaciones que es de carácter presupuestario. De este modo se torna un mecanismo engorroso y que requiere de una información de más calidad que la que suministra la Dirección del Servicio Jurídico. Cabe señalar que fue expresamente consultado a nuestro órgano rector de Contabilidad, la Contaduría General de la Nación, respecto a la adecuación del método empleado, obteniendo respuesta favorable.

Por último, se sostiene que no corresponde el ajuste de resultado negativo contra la cuenta AREA, ya que no se produjo tal duplicación.

*11) Se verificó que en el ejercicio 2018 el saldo de la cuenta previsión para juicios de largo plazo ha disminuido en $ 5.751.196,55. De acuerdo a lo informado por la DC, esto se debió a que el Organismo no contaba con partida presupuestaria suficiente, aun cuando la contingencia que dio origen a la mencionada previsión se encuentra vigente. Esta situación impide contar con dicha suma en el caso de que el Organismo deba afrontar efectivamente dicha contingencia.*

***Ejercicio actual:***
*No se han verificado modificaciones con relación a los procedimientos utilizados en ejercicios anteriores.*
*Se hace notar que la cuenta Previsión para Juicios de Corto Plazo tiene un saldo al cierre del ejercicio 2019 de $ 900.000,00 mientras que la Previsión para Juicios de Largo Plazo asciende a $ 6.517.945,71, los cuales son informados a la DC mediante un memorando de la Dirección del Servicio Jurídico (DSJ).-.*
*De acuerdo a lo informado por la DC, el Organismo cuenta únicamente con créditos presupuestarios asignados a ésta partida de Corto Plazo de $ 900.000 para el ejercicio 2020. Esta limitación presupuestaria obliga a diferir al largo plazo el monto excedente, lo cual potencialmente impediría contar con los recursos necesarios en el caso de que el Organismo deba afrontar efectivamente todas las contingencias previstas para el corto plazo.*

**Respuesta**: Dado que la disponibilidad de la partida presupuestaria es la que determina la suma con la que se van a atender los juicios, y que el único modo de afrontarlos es contar con dicha partida y ejecutarla, de no haber presupuesto para los mismos, corresponde a la Dirección de Presupuesto efectuar las adecuaciones presupuestarias. Por ello la constitución de la previsión, reviste el carácter de adelantar la pérdida del ejercicio siguiente pero su ocurrencia debe atenderse con el presupuesto del ejercicio corriente. Por ello también resulta más adecuado ajustar la previsión de ejercicio en ejercicio enviando las diferencias a resultado.
Respecto al carácter de corto y largo plazo de la previsión, se cumple con la clasificación requerida por CGN en función de la existencia de partida presupuestaria. Además representa un impedimento al momento de estimar una probabilidad de ocurrencia de la contingencia, el hecho de operar con información poco confiable y confusa como la que provee la DSJ, tal como la UAI ha observado en otros puntos de este informe.

*14) La previsión para juicios de corto y largo plazo se compone de las sentencias firmes y adversas en Primera Instancia y en Cámara.*

*Del memorándum con la información de juicios a previsionar contablemente al 31/12/2018 que la Dirección de Servicio Jurídico (DSJ) remitió a la DC, surgen las siguientes observaciones:*

- *Se verifican deficiencias en el cálculo de la previsión.*
- *Se verifican importes consignados en forma incorrecta.*
- *Se verifica la previsión de juicios cuyo estatus al cierre de ejercicio resulta ser archivados y terminados.*

***Ejercicio actual:***
*No se han verificado modificaciones con relación a los procedimientos utilizados en ejercicios anteriores.*
*De las labores de auditoría realizada surge que:*

- *Se comunicaron montos globales, no aportándose información respecto a sus causas, el grado de probabilidad de ocurrencia y su fundamentación, y la base de la cuantificación de sus efectos, lo que impide corroborar su correcta contabilización.*
- *El saldo de la cuenta Previsión para Juicios incluye el importe de $ 562.551,26 correspondiente a la causa OBRA SOCIAL UPCN C/EN – CONICET S/EJEC. LEY 23.680 (Expte. 22710/2003) cuyo monto perteneciente al capital se encuentra pagado, restando abonar únicamente los intereses, situación ésta que impide contar con información confiable, íntegra y homogénea.*
- *El saldo de la cuenta Previsión para Juicios contiene el importe de $ 69.179,20 correspondiente a la causa UPCN C/CONICET S/COBRO DE APORTES Y CONTRIBUCIONES (Expte. 37413/2013) cuyo monto correspondiente al capital ya se encuentra pagado, dicha situación impide contar con información confiable, íntegra y homogénea.*

**Respuesta**: Este Departamento no cuenta con otra información que la que provee la DSJ en su memorando, el cual en un formato PDF se va actualizando de ejercicio en ejercicio. En ocasiones en que el Depto. de Registraciones Contables detecta errores en montos o estado de juicios, se lo comunica a DSJ para que rectifiquen la información, pero no siempre es modificada. Se han detectado casos de pagos de capital donde subsisten intereses u otros gastos por pagarse pero la DSJ no nos informa el monto que aún subsiste impago.

*15) En la actualidad conviven dos sistemas de registros de Bienes de Uso, el sistema SIBI (informático) y los libros de registro patrimonial (manual), pero ninguno de ellos registra la totalidad de la información necesaria para elaborar un reporte completo y actualizado de la información patrimonial.*

*En el presente, las bases de datos del SIBI cuentan con información a partir del 2º trimestre de 2015, quedando pendiente la validación de datos de los bienes incorporados con anterioridad a esa fecha como así también actualizar su estado y su responsable patrimonial. Como debilidad, el sistema carece de un manual de procedimientos aprobado por la máxima autoridad del Organismo.*

*Por lo expuesto, el cálculo de las amortizaciones anuales aplicables a las distintas cuentas del rubro Bienes de Uso se evidencian falencias de procedimientos y la aplicación de criterios no homogéneos.*

***Ejercicio actual:***
*Se ha verificado que aún persisten estas observaciones.*
*Si bien el Dto. Patrimonio ha informado que se ha validado parte de la información previa a 2015 que estaba pendiente, éste proceso aún no se ha completado.*

**Respuesta**: El Departamento de Registraciones contables aún no tiene acceso al SIBI, a pesar de haber participado desde 2015 en reuniones con la GOyS a fin de desarrollar la funcionalidad que permita contabilizar las altas, bajas y depreciaciones de los bienes de

uso. La única fuente de información continua siendo la información que por memorando nos provee el Departamento. de Patrimonio.

***Observaciones detectadas en el Ejercicio 2019:***
*23) Se han observado diferencias entre el saldo expuesto en el Rubro Edificios e Instalaciones de la contabilidad del Organismo, con la información brindada por el Departamento de Obras, con respecto a las altas de inmuebles registradas en el ejercicio 2019.*

***ALTAS INMUEBLES 2019 - EDIFICIOS E INSTALACIONES***

| ***ALTAS - INMUEBLES*** | ***s/ Dir. Contabilidad (a)*** | ***s/ Dpto de Obras (b)*** | ***Diferencia*** |
|---|---|---|---|
| *CCT - LA PLATA* | *4.217.059,67* | *4.175.022,00* | *42.037,67* |
| *CIFASIS* | *5.101.954,51* | *4.884.331,00* | *217.623,51* |
| *IBR* | *19.503.200,00* | *16.440.200,00* | *3.063.000,00* |
| *IFIR* | *11.026.810,92* | *12.480.525,00* | *-1.453.714,08* |
| *IAL* | *12.920.500,00* | *12.900.000,00* | *20.500,00* |
| *CADIC* | *15.884.000,00* | *19.441.011,47* | *-3.557.011,47* |
| ***TOTAL*** | ***68.653.525,10*** | ***70.321.089,47*** | ***-1.667.564,37*** |

*Fuente: a) Mayor contable Edificios e Instalaciones DC*
*b) Reporte Dto. Obras*

**Respuesta**: El mayor contable se basa en la información del Departamento de Patrimonio.

*24) Se ha verificado la falta controles en los procedimientos utilizados para el cálculo de las amortizaciones del rubro Edificios e Instalaciones. De los registros obrantes surge que de los inmuebles dados de alta en 2019 se ha omitido la amortización del CCT La Plata.*

**Respuesta**: El Departamento de Registraciones Contables consultó al Departamento Patrimonio respecto a la inclusión de dicha amortización, siendo la respuesta que la misma estaba incorporada en el monto de amortizaciones anteriores del rubro y no con las altas, debido a haberse incorporado el alta del inmueble de manera más temprana en el ejercicio. Este Departamento, por razones ya manifestadas, no posee información para comprobar dicho saldo, si bien entre la amortización del ejercicio 2018 y la amortización informada como correspondiente a los inmuebles de ejercicios anteriores hay una diferencia de $139.341,19.

**Consideraciones adicionales:** Respecto a las observaciones que involucran diferencias entre la Contabilidad y el SIAF, como la no activación de intereses o el saldo de los subsidios pagados a rendir, este Departamento mientras carezca de las funcionalidades de reportes que el sistema SIAF debería brindar y mientras no pueda confiar en la uniformidad de información de este sistema, se ve imposibilitado de incluir contablemente o comparar la información que suministran otras áreas como la DUC. Tal como menciona el informe de la UAI, dichos reportes han sido solicitados a la GOyS, no contándose aún con ellos.

20)*sobre que SIBI y SVT no tienen manuales de procedimiento y que no obstante el manual de Fondos extrapresupuestarios se encuentra en etapa de aprobación.*

RESPUESTA: Respecto de SIBI la Dirección de Ingeniería de Procesos realizó el relevamiento de la normativa y presentó al Comité de Control en Dic-2019 un informe indicando la oportunidad de mejora. Respecto de SVT el proyecto de resolución que aprueba el manual de procedimientos para fondos *extrapresupuestarios* se encuentra a la firma de la presidenta.

21)*sobre que SVT permite la carga de comprobantes con posterioridad al cierre de ejercicio.*

RESPUESTA: si bien se ha demostrado en reiteradas oportunidades que el registro de comprobantes extemporáneos no altera los saldos contables (sino que las distorsiones observadas fueron atribuidas de la utilización de diferentes filtros en los listados), la implementación del manual de recursos *extrapresupuestarios* prevé ciclos mensuales de presentación de informes.

22) *sobre la falta de interrelación entre los Sistemas SIAF y SIBI y la implementación de SIGEC como módulo que vinculación entre ambos*

RESPUESTA: tal como se informó al comité de control en dic-2019 el cronograma original de implementación de SIGEC sufrió 2 meses de demora.

| Cronograma original | Cronograma cumplido |
|---|---|
| 1° finalizar el cambio del módulo de Egresos (SIGEC) en el SIAF, estimado finales de septiembre 2019 | el módulo se implementó el 20/11/2019 |
| 2° cambiar el módulo de registro de egresos en el SIUVT (SIGEC) y que éste migre la información a SIAF, estimado finales de marzo 2020 | En desarrollo afectado por la demora informada |
| 3° que todo comprobante registrado en SIGEC-SIAF sea informado al SIBI para inventariar, estimado finales de julio 2020 | El desarrollo se iniciará una vez finalizado el punto 2º |

**C. Registros Extra-presupuestarios**

Seguimiento de Observaciones de Ejercicios Anteriores:

25) Esta UAI no ha podido verificar los saldos de flujos extra-presupuestarios registrados en el sistema contable y provistos por el Sistema de Vinculación Tecnológica (SVT). Se observa que los mismos no surgen de procedimientos que aseguren su confiabilidad, integridad, homogeneidad y veracidad de la información.

Asimismo se verificó que:

- No existe un Manual de Procedimientos aprobado por el Directorio del Organismo para la administración de fondos extra-presupuestarios en el SVT.

  *Respuesta del auditado*

  *En el Directorio de los días 3 y 4 de marzo de 2020 se ratificó la aprobación del Manual Operativo para Recursos Extrapresupuestarios, a la fecha el expediente que tramita dicho manual se encuentra con las opiniones de todas las áreas involucradas del organismo, se han realizado las modificaciones sugeridas y el proyecto de resolución se encuentra en proceso de firma. Estimamos que en el transcurso de este mes o principios del mes de mayo será firmado.*

- Los saldos resultantes de las consultas efectuadas al SVT para el mismo periodo resultan inconsistentes ya que al realizarse mediante el modulo Consulta Auditoria Interna o el Modulo Reporte Contabilidad, éstos no coinciden entre sí ni con los ingresos que ha informado la DC.

  *Respuesta del auditado*

  *Las consultas realizadas desde el módulo Consulta Auditoría Interna difiere de las consultas realizadas desde el Módulo Reporte Contabilidad dado que el primero busca la información del periodo seleccionado sin tener en cuenta la fecha del registro, en tanto el segundo permite tabular la información del periodo seleccionado hasta una fecha de registro; si se mantiene el mismo parámetro en futuras búsquedas la información no varía utilizando este módulo.*
  *Desde esta Gerencia no podemos opinar sobre los registros tomados desde la DC.*

- El saldo de ingresos extra-presupuestarios informados en el Balance carecen de homogeneidad, ya que exceden al ejercicio informado.

  *Respuesta del auditado*

  *Desde esta Gerencia no podemos opinar sobre los registros tomados desde la DC.*

- El saldo de la facturación de ingresos extra-presupuestarios informado ha sido registrado por el criterio de lo “Percibido” en lugar de lo “Devengado”.

  *Respuesta del auditado*

  *Desde esta Gerencia no podemos opinar sobre los registros tomados desde la DC.*

Ejercicio actual:

Se mantienen todas las observaciones más arriba detalladas.

El tratamiento del Manual de Fondos Extrapresupuestarios ha completado todas sus fases encontrándose al presente en su etapa final de formalización, lo cual implica que se encuentra a la espera de ser aprobado mediante acto resolutivo por parte de la Directorio del Consejo. Por otra parte, se continúan verificando diferencias entre los saldos expuestos en el Balance y los surgidos del SVT. De acuerdo a lo informado por la DC, los ingresos extra-presupuestarios percibidos por facturación asciende a $404.770.633,61 (Según Notas Flujos no presupuestarios Ejercicio 2019). Se estima que este saldo representa los servicios facturados durante el período aproximado de Diciembre de 2018 y Noviembre de 2019.-
De las consultas efectuadas por esta UAI al SVT para el período analizado, se detalla lo siguiente:

INGRESOS EXTRAPRESUPUESTARIOS - EJ. 2019

FACTURACION POR TIPO DE SERVICIO SEGÚN S.V.T.

| Concepto | Facturado | Cobrado | A cobrar (*) |
|---|---|---|---|
| STAN-SERVICIO | 246.838.974,09 | 236.246.950,74 | 10.592.023,35 |
| STAN-ASESORAMIENTO | 66.800.645,60 | 60.480.363,81 | 6.320.281,79 |
| CONVENIO | 84.582.135,36 | 75.634.475,16 | 8.947.660,20 |
| ASESORIAS INDIVIDUALES | 4.862.089,90 | 4.638.886,79 | 223.203,11 |
| REGALIAS | 4.203.690,25 | 4.783.243,65 | -579.553,40 |
| INVESTIGADOR EN EMPRESAS | 22.887.032,52 | 22.682.514,48 | 204.518,04 |
| STAN-ASESORAMIENTO+SERVICIOS | 4.671.265,00 | 4.321.065,00 | 350.200,00 |
| **TOTAL** | **434.845.832,72** | **408.787.499,63** | **26.058.333,09** |
| | | | |
| | **Según CONTABILIDAD** | **404.770.633,61** | Seg/ Notas Flujos No presupuestarios. Ej.2019 |
| | | | |
| | **DIFERENCIA** | -4.016.866,02 | |

(*) Incluye incobrables

****Fuente: Consulta Saldos del SVT al 19 de Marzo de 2020.**

26) De las múltiples consultas en distintas fechas sobre los ingresos facturados por la prestación de servicios durante el ejercicio 2017 registrados en el sistema SVT mediante el modulo Consulta de Auditoria Interna, se detectó que para el período analizado el monto ha ido variando con posterioridad al cierre de ejercicio. Esta situación refleja que habiendo transcurrido más de 3 meses del presente ejercicio, el monto consignado no es definitivo por cuanto aún se siguen registrando facturas imputadas al ejercicio 2018.

Ejercicio actual:

Se ha constatado que aún persiste esta observación.-

*Respuesta del auditado*

*Las consultas realizadas desde el módulo Consulta Auditoría Interna busca la información del periodo seleccionado sin tener en cuenta la fecha del registro, a distintas fechas de emisión de listados de información distintos serán los resultados obtenidos si se registraron nuevos movimientos.*
*Con la implementación del Manual se podrá detectar toda modificación dado que solamente se podrá registrar facturas a través de una orden de facturación y si fuese necesario eliminar una factura solamente la GVT tiene la posibilidad de realizar esta acción con la debida justificación.*

CONICET

# Resolución Nº 10/2006 SIGEN

# Instructivo de Trabajo Nº 2/2020 SIGEN

# Información relativa al cierre del ejercicio 2019

# Anexos A, B y C

**ANEXO A**

# Calificación del Control Interno de los Sistemas de Información Presupuestario y Contable

**ORGANISMO: CONICET**

**Calificación de los Sistemas Informáticos**

| SISTEMA - CIRCUITO | Denominación del Sistema Informático(1) | Año de Implantación | Calificación del Control Interno | | | Ref. Obs. Nº (2) | SISIO Nº |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | Suficiente | Suf.c/Salv. | Insuficiente | | |
| TESORERIA (Ingr. y gtos/mov fondos) | E-SIDIF | 2013 | X | | | | |
| CONTABILIDAD | Bejerman | 2004 | | X | | 2 al 11 y 20 al 23 | 2 |
| COMPRAS Y CONTRATACIONES | COMPR.AR [(i)] | 2018 | X | | | | |
| COBRANZAS | SIAF Intranet [(ii)] | 2004 | | X | | 3 | 2 |
| RECURSOS HUMANOS | SIGERH [(iii)] | 2011 | X | | | | |
| METAS FISICAS | E-SIDIF | 2018 | | X | | 1 | 2 |
| JUICIOS | SIGEJ [(iv)] | 2014 | | X | | 13 y 14 | 2 |
| BIENES DE USO | SIBI [(vii)] | 2015 | | X | | 15 a 19 y 24 | 2 |
| BIENES DE CONSUMO | Economato Intranet | 2002 | X | | | | |
| UEPEX | N/A | --- | --- | --- | --- | --- | |
| SEGUIMIENTO DE EXPEDIENTES | SIDO [(v)] | 2012 | X | | | | |
| CERTIFICACION DE SERVICIOS | CER Intranet / SIGERH | 2003 | X | | | | |
| CONTROL PRESENTISMO | Intelektron/SIGERH | 2014 | N/A | | | | |
| LIQUIDACIONES | TRAMIX LH | 2000/2001 | X | | | | |
| GESTION Y EVALUACION CONVOCATORIAS | SIGEVA Intranet | 2005 | X | | | | |
| GESTION DE FONDOS EXTRAPRESUPUESTARIOS | SVT[(vi)] | 2014 | | X | | 25 y 26 | 2 |

Notas: (1) Incorporar los sistemas propios de cada Jurisdicción o Entidad que no estuvieran detallados en la enumeración precedente.

(2) Referenciar al Informe Analítico previsto en la Resolución Nº 10/06 SGN.

[(i)] Provisto por la Oficina Nacional de Compras (ONC).-

[(ii)] Registra transferencias de Subsidios Pagados a rendir.-

[(iii)] Implementado en forma parcial, se prevé que el sistema reemplace al TRAMIX RH.-

[(iv)] Sistema provisto por la Procuración del Tesoro de la Nación.-

[(v)] Desarrollado por la Gerencia de sistemas del CONICET, entró en servicio hacia fines de 2012.-

[(vi)] Desarrollado por la Gerencia de sistemas del CONICET, entró en servicio hacia fines de 2014.-

[(vii)] Desarrollado por la Gerencia de sistemas del CONICET, entró en servicio en el 2° Trim. 2015.-

**ANEXO B**

**Calificación de la Información Financiera incluída en cuadros, respecto de su confiabilidad, adecuada preparación y correcta presentación, de acuerdo con los Principios y Normas Contables**

**ORGANISMO: CONICET**

| PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS | | OPINION | | | Referencia Obs. Nº | Recurrencia del Hecho | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Suficiente | Sufic. c/ Salvedades | Insuficiente | | SI | NO | SISIO Nº |
| **CUADRO 1** | **Movimientos Financieros (Caja y Bancos)** | | | | | | | |
| Anexo 1.A | Bancos (Cuentas Corrientes y Cajas de Ahorro) | X | | | | | | |
| Anexo 1.C | Movimientos de Fondo Rotatorio | X | | | | | | |
| **CUADRO 2** | **Ingresos por Contribuciones al Tesoro y Remanentes de Ejercicios Anteriores** | X | | | | | | |
| **CUADRO 6** | **Estado de la Deuda Pública Indirecta** | X | | | | | | |
| **Cuadro 7.1** | **Detalle de Créditos y Deudas con Organismos de la Administración Nacional** | X | | | | | | |
| Anexo | Créditos | X | | | | | | |
| Anexo | Deudas | X | | | | | | |
| **Cuadro 9** | **Compatibilidad de estado Contables para Organismos con E-sidif** | X | | | | | | |
| **Cuadro 12** | **Estado de Evolución de la Deuda Exigible Presupuestaria** | X | | | | | | |
| **Cuadro 13** | **Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuadro Consolidado** | X | | | | | | |
| **Cuadro 13.1** | **Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Datos Generales** | X | | | | | | |
| **Cuadro 13.2** | **Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Cuentas Bancarias** | X | | | | | | |
| **Cuadro 13.3** | **Préstamos Externos y/o transferencias no reembolsables externas - Estado Financiero** | X | | | | | | |
| **Cuadro 14** | **Tenencia de Acciones** | X | | | | | | |

| PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS | | OPINION | | | Referencia Obs. Nº | Recurrencia del Hecho | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | Suficiente | Sufic. c/ Salvedades | Insuficiente | | SI | NO | SISIO Nº |
| | **Evento Cierre** | X | | | | | | |
| **Comprobante** | **Gestión Física de Programas** | | X | | 1 | X | | 2 |
| **Comprobante** | **Gestión Física de Proyectos** | N/A | | | | | | |
| **Cuadro V** | **Informaciones y Comentarios Complementarios** | N/A | | | | | | |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Estado de Juicios** | **Previsión Contable respecto de la sentencia adversas de Cámara y en trámite de apelación y las sentencias adversas de primera instancia, y la nota en Estados Contables las correspondientes a juicios en trámite sin sentencia.** | | X | | 13 y 14 | X | | 2 |

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Pasivos** | **Nota a los Estados Contables exponiendo el detalle analítico de los pasivos asumidos por la Administración Central, y tratamiento de los Pasivos que la Administración Central financiará a través de transferencias al propio ente, como lo establece el Manual de Cierre de Ejercicio aprobado por la Disposición Nº 71/10 CGN y sus modificatorias.** | N/A | | | | | | |

**ANEXO B**

## Calificación de la Información Complementaria

**Calificación de la Información complementaria**

| PARA LA ELABORACION DE LOS CUADROS ANALIZADOS | OPINION | | | Referencia Obs. Nº | Recurrencia del Hecho | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Suficiente | Sufic. c/ Salvedades | Insuficiente | | SI | NO | SISIO Nº |
| Conformidad del Listado Parametrizado de Gastos | X | | | | | | |
| Conformidad del Listado Parametrizado de Recursos | X | | | | | | |

**ORGANISMO: CONICET**

| PARA LA ELABORACION DE LOS ESTADOS CONTABLES | OPINION | | | Referencia Obs. Nº | Recurrencia del Hecho | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Suficiente | Sufic. c/ Salvedades | Insuficiente | | SI | NO | SISIO Nº |
| Balance General comparativo con el ejercicio anterior | | X | | 1 a 26 | X | | 2 |
| Estado de Resultados | | X | | 1 a 26 | X | | 2 |
| Estado de Origen y Aplicación de Fondos | | X | | 1 a 26 | X | | 2 |
| Estado de Evolución del Patrimonio Neto | | X | | 1 a 26 | X | | 2 |

**Inconsistencias Presupuestarias en la Administración Nacional al 31/12/2018**

| Análisis del origen de las inconsistencias detectadas (2) | Impacto | | | Area Responsable | Recurrente | Pendiente de regularizar | Acciones Encaradas |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Alto | Medio | Bajo | | SI/NO | SI/NO | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

(2) Tipología (Disp. Nº 35/2002 CGN)

1. Gastos ejecutados que exceden los recursos por fuente de financiamiento.
2. Excesos en la ejecución del gasto respecto al crédito por partidas limitativas.
3. Inconsistencias entre los gastos figurativos cedidos y los recursos figurativos recibidos.
4. Desvíos entre las contribuciones a cobrar al cierre de ejercicio y las recibidas en el ejercicio siguiente.

**ANEXO C**

## Detalle de Acciones Encaradas tendientes a subsanar las Observaciones de Ejercicios Anteriores relacionadas con la información incorporada a la Cuenta de Inversión

**ORGANISMO: CONICET**

| Observaciones de alto Impacto | Acciones Encaradas |
|---|---|
| 1.- Carencias en los procedimientos para la registración contable de Subsidios pagados a rendir.- | 1.- Se requirió desarrollo de nueva funcionalidad al SIAF que permita verificar los saldos informados por la DUC. |
| 2.- Carencias en los procedimientos para la activación contable de bienes de uso en la contabilidad.- | 2.- Sistema SIBI en proceso de implementación |
| 3.- Carencias en los procedimientos para la registración contable de inmuebles.- | 3. - Sin conocimiento |
| 4.- Carencias en los procedimientos para la activación contable de obras en la contabilidad.- | 4. - Parcialmente regularizado |
| 5.- Falta de interrelación entre los Sistemas SIAF y SIBI atenta contra la activación contable de los bienes de capital | 5. - El desarrollo de la integración entre ambos sistemas sigue definido como un requerimiento con baja prioridad |
| 6.- Carencias en SVT y en los procedimientos para la registración de flujos extrapresupuestarios.- | 6. - Se esta trabajando en un nuevo manual de procedimientos para flujos extrapresupuestarios. |
| 7.- Carencias en los definición de las metas físicas.- | 7.- No obstante la nueva estructura programática, la elaboración del Presupuesto 2019 no presenta mejoras sustanciales.- |